



DECRETO No. 199 DEL 2020

"Por medio del cual se dispone hacer un nombramiento ordinario y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante definitiva en el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Decreto No. 60 de 2020, se encargó de las funciones del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho de la Secretaría de Infraestructura, al Doctor JAVIER ENRIQUE AYOLA AYOLA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.047.366, quien se desempeña como Director Técnico, Código 009 Grado 02; mientras se provea el empleo en propiedad.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Ingeniera DIANA MARGARITA MANRIQUE TERAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.334.745, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Por lo anterior,

DECRETA

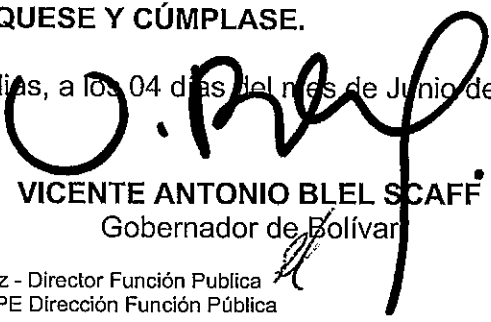
ARTÍCULO PRIMERO: Dese por terminado el encargo de las funciones del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho de la Secretaría de Infraestructura, conferido al Doctor JAVIER ENRIQUE AYOLA AYOLA, mediante Decreto 60 de 2020; por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrase con carácter ordinario a la Ingeniera DIANA MARGARITA MANRIQUE TERAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.334.745, en el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 04 días del mes de Junio de 2020


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública
Proyectó: Willy Escrucería Castro - PE Dirección Función Pública